Condiciones de participación para mapeadores

Versión 0.13.0, de 24 de octubre de 2026
mercamap.com/legal/archive/mapper-terms/0.13.0

1. Quiénes somos y qué regulan estas condiciones

1.1 El servicio lo presta **Iñigo Escribano Calvo**, persona física (en adelante, «nosotros» o «la plataforma»), NIF 72725776Y, con domicilio en Portichol 83, 03670 Monforte del Cid (Alicante), correo electrónico hola@mercamap.com.

1.2 Estas condiciones regulan tu participación, a través de la aplicación **MercaMap** (la «app»), en la recogida de datos sobre la ubicación de productos en establecimientos comerciales mediante la captación de imágenes de estanterías (las «sesiones de mapeo»), y las recompensas asociadas. Se completan con la política de privacidad (mercamap.com/privacidad), la página «Cómo funcionan los puntos, las comprobaciones antifraude, la revisión humana y el recurso» (mercamap.com/algoritmo), la política para establecimientos (mercamap.com/retailers) y el aviso para personas que puedan aparecer en imágenes (mercamap.com/personas), que forman parte de estas condiciones. Los datos derivados de las sesiones (productos, ubicaciones en tienda, mapas y precios observados), que son de nuestra titularidad (cláusula 10.6), sirven para guiar a compradores y se ofrecen también a empresas (marcas y establecimientos) sin ningún dato personal tuyo: nunca tu identidad ni fechas más precisas que la semana. Esas empresas pueden ver además los fotogramas de tus sesiones aceptadas en los que no se detectó a ninguna persona, con marca de agua y durante 13 meses como máximo desde la sesión, en las condiciones de la cláusula 10.3. Nunca se les dice quién los captó ni a qué hora.

1.3 El texto en español es el vinculante. La versión en inglés es una traducción de cortesía.

1.4 Modo equipo. Estas condiciones no regulan el uso de la app en el modo equipo de una empresa (cláusula 3.5): ese uso lo dirige la empresa que te da el puesto de campo, y lo que registras en él lo tratamos por su cuenta.

2. Definiciones

- **Mapeador/a**: la persona física que acepta estas condiciones y realiza sesiones de mapeo.
- **Sesión de mapeo**: un recorrido por un establecimiento durante el cual la app capta imágenes fijas de estanterías (del orden de una por segundo mientras se camina; cláusula 7.1), las pixela en el dispositivo y las sube junto con datos de movimiento y de recorrido.
- **Fotograma**: cada imagen fija ya pixelada que sale de tu dispositivo.
- **Ubicación de producto confirmada**: un producto identificado en una sección concreta de un pasillo o zona con confianza suficiente según el proceso descrito en mercamap.com/algoritmo.
- **Puntos**: unidades de recompensa; 1 punto equivale a 0,01 €.
- **Tabla de recompensas**: la tabla pública del Anexo B, vigente en el momento de iniciar cada sesión.
- **Bonus de tienda**: el bonus fijo de la tabla del Anexo B que una tienda ofrece durante unas semanas, igual para todas las personas, al primer recorrido aceptado de esa tienda que cubre las categorías que se indican con él (cláusula 8.6).
- **Puesto de campo**: el acceso que una empresa cliente de nuestro portal da a una persona que trabaja para ella o actúa como su agente, para usar la app en modo equipo.
- **Modo equipo**: el uso de la app con un puesto de campo activo, sin puntos ni recompensas y dirigido por esa empresa (cláusula 3.5).

3. Naturaleza de la relación

3.1 Consumidor. Participas como persona física, al margen de una actividad empresarial o profesional. Estas condiciones se someten al texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre (TRLGDCU), cuyo Libro II se aplica a los contratos en los que «el empresario suministra o se compromete a suministrar contenidos o servicios digitales al consumidor o usuario y este facilita o se compromete a facilitar datos personales» (art. 59.4). No tienes ninguna obligación de pago frente a nosotros.

3.2 Sin relación laboral ni de servicios dirigidos. Tu participación es voluntaria y ocasional. No prestas servicios dentro de nuestro ámbito de organización y dirección (texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (ET), arts. 1.1 y 8.1). En particular, la plataforma **no**:

a) te asigna tareas, tiendas, recorridos ni misiones;
b) fija horarios, turnos ni franjas, ni te da misiones con plazo o ligadas a dónde estés: un bonus de tienda (cláusula 8.6) es una oferta pública de la tienda, igual para todas las personas, que nadie acepta, reserva ni recibe asignada y que simplemente termina en su fecha;
c) te envía avisos personalizados del tipo «ve ahora a la tienda X»: el resumen de bonus que puedes pedir (cláusula 8.6) dice cuántas tiendas tienen un bonus en tus provincias, nunca cuáles;
d) establece cuotas ni mínimos de actividad;
e) te puntúa, valora ni clasifica frente a otras personas;
f) desactiva o suspende cuentas por baja actividad;
g) te exige exclusividad ni te impide participar en otras plataformas;
h) impone penalizaciones;
i) conoce tu disponibilidad ni tu ubicación fuera de una sesión iniciada por ti: las provincias que eliges para el resumen de bonus son una elección tuya, no tu ubicación, y la lista «Bonus cerca» usa tu posición redondeada en el teléfono sin guardarla;
j) fija tarifas distintas por persona: la tabla de recompensas es única y pública;
k) te marca, durante una sesión, zonas pendientes, rutas, objetivos, porcentajes ni puntos por zona: si la app dibuja un mapa mientras grabas, solo muestra lo que tu sesión ha descubierto.

La demanda de mapeo se muestra únicamente como información pública de cada tienda, idéntica para todas las personas: su multiplicador y sus bonus de tienda (cláusula 8.6). Un bonus de tienda puede venir de la petición de una empresa cliente, pero no la nombra, y esa empresa nunca sabe quién recorrió la tienda. Las recomendaciones de grabación del Anexo D son consejos para obtener fotogramas útiles, no instrucciones; no seguirlas solo reduce lo que se puede confirmar y nunca se sanciona.

3.3 Sin obligación de mapear. Puedes no realizar ninguna sesión, dejar de participar en cualquier momento y sin preaviso, y eliminar tu cuenta cuando quieras (cláusula 14). No existe un número mínimo de sesiones.

3.4 Si actúas como empresario o profesional. Si realizas sesiones de forma habitual y organizada por cuenta propia, con finalidad de intervenir en el mercado (Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF), art. 27.1; Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (LIVA), art. 5.Dos), debes comunicárnoslo antes de solicitar un pago; en tal caso deberás emitir factura y aplicaremos el régimen fiscal que legalmente proceda (cláusula 11.5). Los topes de la cláusula 8 se aplican igualmente.

3.5 Puestos de campo. Si una empresa que usa nuestro portal te da un puesto de campo (porque trabajas para ella o eres su agente y ella te designa), la app funciona en **modo equipo** mientras el puesto esté activo: lo que registras pertenece a esa empresa, no genera puntos ni recompensas, las cláusulas 8 a 11 no se aplican a ello y no puedes iniciar sesiones de mapeo con recompensa hasta que el puesto termine. Las normas de las cláusulas 6 y 7 se aplican también en modo equipo. Lo que haces en modo equipo lo dirige tu

empleador o la empresa para la que actúas, no nosotros, y lo tratamos por su cuenta (política de privacidad, §3.F); las incidencias, visitas o asignaciones que veas en modo equipo te las da esa empresa, y la cláusula 3.2 sigue describiendo lo que nosotros no hacemos nunca. Lo que hagas fuera del puesto sigue rigiéndose por estas condiciones, y las cláusulas 3.1 y 4 no cambian (en particular, solo puedes tener una cuenta, cláusula 4.2).

4. Requisitos para participar

4.1 Edad. Debes tener **18 años cumplidos**. Lo declaras al registrarte como mapeador y lo verificamos antes del primer pago (cláusula 9.4). Si comprobamos que eres menor de 18 años, cerraremos la cuenta de mapeador, suprimiremos los fotogramas de tus sesiones y no realizaremos ningún pago.

4.2 Una cuenta por persona. Solo puedes tener una cuenta. No puedes ceder tu cuenta ni permitir que otra persona la use.

4.3 Dispositivo. Necesitas un teléfono compatible con la app (requisitos en la ficha de la tienda de aplicaciones) con cámara y sensores de movimiento. Para mapear, el teléfono debe cumplir además unos **requisitos mínimos, públicos e iguales para todos**:

- realidad aumentada: ARCore en Android (cláusula 7.4) o ARKit en iPhone;
- fotos de al menos 1280×720;
- una cámara que funcione de verdad a 24 imágenes por segundo o más;
- que la realidad aumentada siga el movimiento al menos el 70 % del tiempo en que se puede medir;
- que mida la distancia a la estantería en al menos 2 fotos;
- que prepare cada foto en 2,5 segundos como máximo.

Antes de empezar, la app solo comprueba que tu teléfono admite la realidad aumentada; lo demás lo mide en el primer minuto de grabación de un recorrido con ella, en los momentos en que se puede medir, y no lo vuelve a medir hasta la siguiente versión de la app (en el primer modo de grabar, sin realidad aumentada, lo mide una prueba aparte de unos 20 segundos). La comprobación mide el teléfono, nunca cómo grabas, y no sube imágenes. El seguimiento y la distancia dependen también de lo que haya delante: si aún no se han podido comprobar, la app te lo dice y sigue midiendo, y el recorrido se envía en cuanto el teléfono cumple todos los requisitos. Si tu teléfono no cumple alguno de los demás, la grabación se para, sus fotos se borran del teléfono y el recorrido se cierra sin ningún efecto para ti: no cuenta como abandonado ni cambia tus puntos. No puedes iniciar sesiones con ese teléfono en esa versión de la app (puedes usar otro teléfono), tu cuenta no cambia y puedes seguir usando la app como comprador; la app te dice qué requisito falla y puedes pedir que una persona lo revise («Pedir revisión», cláusula 9). Si la revisión concluye que la comprobación mide mal tu modelo de teléfono, ese requisito deja de aplicarse a ese modelo, para todas las personas que mapean con él. Debes usar la app tal como se distribuye, sin modificarla.

4.4 Cuenta bancaria. Para recibir pagos necesitas una cuenta bancaria de la zona SEPA a tu nombre. Declaras que el IBAN que nos facilitas es tuyo.

4.5 Ámbito. En esta versión el servicio se dirige a personas residentes en España y a establecimientos situados en España.

5. Cuenta, acceso y seguridad

5.1 Entras con tu cuenta de Google (y, en iPhone, de Apple) o con un código de acceso enviado a tu correo electrónico; no hay contraseñas. Eres responsable de mantener el control de tu correo, de esas cuentas y de tu dispositivo. Avísanos en hola@mercamap.com si sospechas un acceso no autorizado.

5.2 En Ajustes -> Sesiones abiertas ves dónde está iniciada tu cuenta y puedes cerrar cualquier otra sesión;

«Cerrar sesión» termina la de este dispositivo. Si nos avisas de un acceso no autorizado, cerramos todas las sesiones de tu cuenta y, si hace falta, la suspendemos para contenerla (cláusula 5.4).

5.3 Para cambiar el IBAN se exige haber iniciado sesión en los últimos 15 minutos, y se aplica un periodo de espera de **72 horas** antes de pagar a la nueva cuenta.

5.4 Cuenta comprometida. Si otra persona se ha hecho con tu cuenta, o sus datos de acceso han quedado expuestos en un incidente de seguridad, porque nos lo dices tú o porque los indicios son claros, podemos suspenderla en el acto para contenerla: cerramos todas sus sesiones y nadie puede usarla mientras dure. Es una medida de seguridad, no una sanción, y no cambia tus sesiones ni tus puntos. Te lo comunicamos por correo electrónico con sus motivos y levantamos la suspensión en cuanto demuestres que controlas el correo de la cuenta.

6. Normas de sesión

6.1 Antes de cada sesión la app te muestra estas normas, en forma resumida y con enlace al texto completo, y te pide confirmar que las aceptas. No se puede iniciar una sesión sin esa confirmación ni en un establecimiento que la app marca como «no se puede mapear».

6.2 Normas (también en el Anexo C):

1. Respeta la **señalización** del establecimiento y las **indicaciones del personal**. Si el personal te pide que dejes de grabar, **para** inmediatamente y usa «Problema» -> «El personal me ha pedido parar». Si ves un cartel que prohíbe grabar, no grabes y usa «Problema» -> «Un cartel prohíbe filmar».
2. Entra y permanece en el establecimiento únicamente **como cliente, en horario de apertura** y en las zonas abiertas al público.
3. **No enfoques a personas** (clientes, acompañantes, personal). Apunta a las estanterías.
4. **No grabes cajas, terminales de pago o teclados PIN, mostradores de farmacia, zonas de personal**, pantallas de otras personas ni documentos.
5. **No entres en zonas reservadas al personal.**
6. **Usa solo el teléfono en la mano**: sin trípodes, soportes, estabilizadores ni ningún otro equipo.
7. Mantén la app en primer plano y el rótulo de grabación visible durante toda la sesión; las sesiones duran como máximo **20 minutos**.
8. No molestes a otros clientes ni obstaculices el paso; presta atención a tu entorno y no grabes en escaleras, tampoco en las mecánicas.

6.3 Informes de tienda. Si usas «El personal me ha pedido parar» o «Un cartel prohíbe filmar», la sesión captada hasta ese momento se procesa y se recompensa con normalidad, y el establecimiento queda marcado durante 90 días mientras lo contactamos.

6.4 Tu responsabilidad. Eres responsable de tu conducta en el establecimiento. No te autorizamos a grabar en contra de las normas del establecimiento ni podemos hacerlo: si el establecimiento te advierte o te pide que salgas, debes cumplir. No respondemos de las consecuencias de incumplir las normas de esta cláusula.

7. Qué hace la app en tu dispositivo y prohibiciones técnicas

7.1 La app muestra un rótulo permanente de grabación («REC · Grabando estanterías…») y capta fotogramas de las estanterías mientras caminas, del orden de uno por segundo (uno por segundo en el primer modo de grabar y sin realidad aumentada; con ella, uno cada vez que la vista de la estantería cambia al avanzar, girar o inclinar el teléfono, y ninguno nuevo mientras está quieto); detecta personas y rostros **en tu teléfono** y los pixela de forma irreversible antes de guardar o enviar nada. No graba audio y no guarda ni sube vídeo. Mientras grabas, calcula en tu teléfono, con realidad aumentada (cláusula 7.4) o, si esta falla

durante una sesión, con los sensores de movimiento, la posición y los giros del teléfono en la tienda, y detecta automáticamente pasillos, giros y zonas; las imágenes de la cámara que usa para ello se procesan en memoria y no se guardan. Sube los fotogramas pixelados y los datos de movimiento y de recorrido (aceleración, giro, rumbo, pasos, posición del teléfono respecto al inicio de la sesión y, con realidad aumentada, contornos del suelo y de las estanterías y obstáculos proyectados en el suelo, sin imágenes) y, solo si concedes el permiso de ubicación, la posición GPS al inicio y al final de la sesión. La detección automática de pasillos, giros y zonas la abrimos por fases (hoy solo la usan las cuentas de nuestro equipo): mientras no esté abierta a tu cuenta, la app te ofrece el primer modo de grabar, que sigue el recorrido con los sensores de movimiento, sin realidad aumentada, y en el que marcas tú pasillos y zonas con los botones «Siguiente pasillo», «Media vuelta» y «Zona»; esas pulsaciones se suben también. La ubicación es **opcional**: sin ella, eliges la tienda manualmente y la sesión puede pasar por revisión humana, sin penalización. Durante la fase de pruebas, solo en las cuentas de nuestro equipo, la app envía además un registro técnico de diagnóstico sin imágenes (política de privacidad, §3.A). Tu recorrido nunca se usa para evaluar tu rapidez, tu diligencia ni tu rendimiento: aparte de situar lo fotografiado, solo lo miran las comprobaciones antifraude de la cláusula 9.1, que marcan para revisión humana recorridos que nadie podría hacer caminando.

7.2 Queda prohibido: manipular la app, los detectores o el pixelado; subir imágenes por medios distintos de la app; subir imágenes que no hayas captado tú personalmente durante la sesión; usar imágenes sintéticas, grabaciones de pantalla o reproducciones de vídeo; simular movimiento; usar varias cuentas; captar deliberadamente a personas; o intentar identificar a alguien en los fotogramas.

7.3 Hoy la app no verifica su integridad con los mecanismos de atestación de Apple y Google. Si llegamos a usarlos para decidir sobre una sesión (por ejemplo, para enviarla a revisión humana cuando una verificación falle), lo diremos antes en estas condiciones, con el aviso de la cláusula 17.

7.4 ARCore (Android). En Android, la app incluye funcionalidad ARCore proporcionada por Google. El uso de la funcionalidad ARCore está sujeto a las versiones vigentes en cada momento de las Condiciones de Servicio de Google (policies.google.com/terms) y de la Política de Privacidad de Google (google.com/policies/privacy). Esta aplicación se ejecuta en los Servicios de Google Play para RA (ARCore), que proporciona Google y se rige por su Política de Privacidad. Para mapear, ARCore es uno de los requisitos del teléfono (cláusula 4.3): la app te ofrece instalarlo desde Google Play. Si tu teléfono no lo admite, puedes seguir usando la app como comprador. Si la realidad aumentada falla durante una sesión, la sesión continúa con los sensores de movimiento y los puntos se calculan igual (cláusula 8), aunque el mapa sea más aproximado. Esta cláusula no altera la ley aplicable ni la jurisdicción de la cláusula 19.

8. Recompensas

8.1 Qué se recompensa. Los puntos compensan tu **participación en la recogida de datos**. Se calculan **exclusivamente** a partir de las ubicaciones de producto confirmadas y de la cobertura de la tienda (también el bonus de tienda, que se gana cubriendo unas categorías: cláusula 8.6), según la tabla del Anexo B vigente al iniciar la sesión. **No** se tienen en cuenta el número de fotogramas, su calidad, la velocidad ni el tiempo empleado. Tampoco tu recorrido: la trayectoria solo sirve para situar lo fotografiado en el mapa y para las comprobaciones de la cláusula 9.1. Antes de iniciar una sesión en una tienda ya mapeada, la app te avisa: «Tienda ya mapeada: recompensa reducida.»

8.2 Tabla y topes. 1 punto = 0,01 €. Topes:**1.500 puntos por sesión; 4.000 puntos por tienda y mes (8.000 en las tiendas cuyo mapa tiene más de 12 pasillos y 12.000 en las tiendas que forman parte de un panel semanal, según se indica en la ficha de cada tienda, igual para todas las personas); 10.000 puntos por persona y mes (100 €); 60.000 puntos por persona y año natural (600 €)**. El bonus de tienda cuenta para los topes por persona y mes y por persona y año, no para el tope por sesión ni para el de la tienda. Existe además un presupuesto mensual global de recompensas: las sesiones aceptadas cuando el

presupuesto del mes está agotado quedan a la espera de presupuesto y se financian por orden cronológico en los meses siguientes, dentro de los topes; la app muestra ese estado como «Aceptado, a la espera de presupuesto». Los meses y los años de estos topes y del presupuesto se cuentan en tiempo universal coordinado (UTC): empiezan el día 1 a la 1:00, hora peninsular, o a las 2:00 en horario de verano. No hay sorteos, concursos, rachas, clasificaciones con premio ni «mejor mapeador».

8.3 Estados. Los puntos de una sesión están **pendientes** hasta que termina el procesamiento y, en su caso, la revisión humana; después pasan a **aprobados**; al pagarse, a **pagados**. Los puntos aprobados solo pueden revertirse mediante una decisión humana motivada por fraude o incumplimiento de las cláusulas 6 y 7, con derecho de recurso (cláusula 9).

8.4 Naturaleza de los puntos. Los puntos no son dinero ni dinero electrónico: no se emiten contra la recepción de fondos, no se pueden comprar, no son transferibles y solo pueden canjearse por el pago que nosotros realizamos (Directiva 2009/110/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de las entidades de dinero electrónico y su ejercicio así como sobre la supervisión prudencial de dichas entidades, por la que se modifican las Directivas 2005/60/CE y 2006/48/CE y se deroga la Directiva 2000/46/CE, art. 2.2, definición de dinero electrónico). Los puntos no caducan mientras la cuenta esté activa.

8.5 Presupuesto y cambios. Podemos modificar la tabla y los topes para sesiones futuras con **30 días** de antelación (cláusula 17). Nunca se modifican los puntos de sesiones ya procesadas.

8.6 Bonus de tienda. Una tienda puede ofrecer durante unas semanas completas un bonus de tienda, el de la tabla del Anexo B, para el **primer recorrido aceptado** de esa tienda que empezó mientras la oferta estaba abierta y que **cubre las categorías** que se indican con él: el recorrido fotografía productos en al menos la mitad, redondeando hacia arriba, de los tramos y zonas del mapa de la tienda que tienen cada una de esas categorías. Una vez aceptadas estas condiciones, lo ves en la ficha y en la línea de la tienda, en «Bonus cerca» y antes de empezar el recorrido, con su último día y sus categorías; es igual para todas las personas. Nadie lo acepta, lo reserva ni lo recibe asignado: si otra persona hace antes un recorrido que cumple, el bonus es suyo; si tu recorrido no cubre esas categorías, recibe sus puntos de siempre; ignorarlo no tiene ninguna consecuencia. Si la oferta termina o se retira mientras revisamos un recorrido que empezó antes, se respeta. Si tu recorrido se rechaza, el bonus se revierte y la oferta vuelve a abrirse. Un bonus que viene de la petición de la empresa cliente a la que perteneces (eres miembro de su cuenta, con cualquier rol, al empezar el recorrido o cuando se calcula su bonus) no es para ti: la app te lo indica en la línea de la tienda, tu recorrido recibe sus puntos de siempre pero no ese bonus, y la oferta sigue abierta para otra persona. Puede venir de la petición de una empresa cliente, que nunca sabe quién recorrió la tienda ni cuándo. Si quieres, en Ajustes -> Avisos de bonus puedes pedir un resumen los lunes, como mucho una notificación a la semana, de cuántas tiendas tienen un bonus en las provincias que elijas (hasta cinco); nunca dice cuáles, y desactivarlo borra tus provincias.

9. Revisión, motivación, recurso y verificación

9.1 Comprobaciones. Aplicamos las comprobaciones antifraude descritas en mercamap.com/algoritmo (límites de frecuencia, duplicados, ubicación de inicio si diste permiso, duración, interior de supermercado, cámara estática, plausibilidad de la telemetría y del recorrido, rostros residuales). Las **tres primeras sesiones** de toda persona y todas las sesiones marcadas se revisan por una persona antes de ser definitivas.

9.2 Motivación. Toda decisión que rechace, reduzca o marque una sesión, suprima fotogramas, revierta puntos o suspenda tu cuenta se te comunica por escrito con el contenido del art. 17.3 del Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, relativo a un mercado único de servicios digitales y por el que se modifica la Directiva 2000/31/CE (Reglamento de Servicios Digitales): la medida, los hechos, si la decisión la ha tomado una persona o un sistema automático, el fundamento (norma

o cláusula) y cómo recurrir. Antes de suspender tu cuenta o terminar estas condiciones por un incumplimiento, te notificamos la medida con ese contenido, el último día para responder y la fecha a partir de la cual se aplicaría (cláusula 14.3). La persona responsable de la revisión es Iñigo Escribano Calvo.

9.3 Respuesta y recurso. A un aviso de suspensión o de terminación puedes responder en los **10 días** que indica: desde el propio aviso de la app («Responder»), desde Ajustes -> Ayuda, por correo electrónico, respondiendo al aviso o escribiéndonos a hola@mercamap.com, o por carta a Portichol 83, 03670 Monforte del Cid (Alicante). Una persona lee tu respuesta antes de decidir y te contesta, y la medida anunciada no se aplica nunca antes de haberte contestado. Una carta cuenta como respuesta desde el día en que la recibimos: si respondes en los últimos días del plazo, mejor hazlo con «Responder», en la app, o respondiendo al correo del aviso. Puedes recurrir el rechazo de una sesión en la app («Recurrir») en los **30 días** siguientes a la notificación. Las demás decisiones de la cláusula 9.2, también una suspensión ya aplicada («Pedir una revisión», en la app), se recurren en el mismo plazo escribiéndonos desde Ajustes -> Ayuda o a hola@mercamap.com. Una persona, distinta de quien decidió cuando sea posible, te responderá de forma motivada en **10 días**. Si se estima, los puntos se abonan con efecto desde la sesión original. También puedes acudir a la cláusula 18.

9.4 Verificación de identidad y edad. Antes del **primer pago** te pediremos tu NIF y una imagen de tu DNI o NIE para comprobar que tienes 18 años cumplidos y que el NIF y el nombre coinciden con el IBAN que facilitas. La imagen se revisa por una persona y **se suprime de nuestro servidor en el momento de la decisión** (en todo caso, a los 30 días). Esa persona escribe, tal como figuran en el documento, tus apellidos, tu nombre, tu NIF y tu fecha de nacimiento: el NIF solo se compara con el que nos diste y de la fecha de nacimiento solo guardamos el año. Conservamos la marca de «verificado», la fecha y el NIF cifrado. Conservamos también, cifrados, tu nombre y apellidos tal como figuran en el documento, que indicamos como beneficiario de tus transferencias para que tu banco compruebe que coinciden con el titular del IBAN. Guardamos además tus apellidos y nombre en ese orden, con tu año de nacimiento, porque así figuras en la declaración anual de retenciones que presentamos a la Agencia Tributaria (cláusula 11.3). Para esa declaración necesitamos también tu provincia: con tus datos bancarios te pedimos el código postal de tu domicilio fiscal y solo guardamos el código de provincia que la Agencia Tributaria usa en esa declaración, nunca el código postal. Si cambias el IBAN o el NIF, borramos tu nombre como beneficiario, tus apellidos y nombre de la declaración y tu año de nacimiento, y la verificación se repite antes del siguiente pago; también se repite si te verificamos antes de que guardáramos esos datos. Mientras no se complete la verificación, los puntos aprobados permanecen en tu saldo.

10. Licencia sobre los fotogramas y titularidad de los datos derivados

10.1 Objeto. Los fotogramas los capta la app automáticamente mientras caminas, del orden de uno por segundo (cláusula 7.1). En la medida en que ostentes derechos sobre ellos —el derecho sobre las «meras fotografías» del art. 128 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (LPI), con una duración de 25 años, o, si un fotograma constituyera una obra, los derechos de explotación del Libro I—, nos concedes la licencia de esta cláusula.

10.2 Otorgamiento sesión a sesión. La licencia se otorga **por cada sesión**, en el momento en que confirmas el inicio de la sesión y respecto de los fotogramas captados en ella. No se otorga sobre fotogramas futuros de otras sesiones (LPI art. 43.3).

10.3 Contenido. Licencia **no exclusiva** (LPI art. 50.1), que nos faculta para las siguientes **modalidades de explotación** (art. 43.1):

- **Reproducción**, incluidas las copias técnicas, de seguridad y en cuarentena.
- **Transformación**: pixelado, recodificación, recorte, extracción automática de datos, análisis por sistemas de inteligencia artificial y elaboración de obras y bases de datos derivadas, como mapas, catálogos y conjuntos de datos.

- **Puesta a disposición limitada** de nuestro personal y de nuestros encargados del tratamiento, en entornos de acceso restringido.
- **Comunicación pública restringida** a las empresas clientes de nuestro portal (marcas y establecimientos), bajo contrato, de los fotogramas en los que no se detectó a ninguna persona, durante 13 meses como máximo desde la sesión: en un visor privado con marca de agua, en la vista de la tienda y en su historial por semanas, con su posición en el plano, y, en los planes que lo prevén, mediante su entrega con marca de agua a esas empresas, que deben borrarlos al final de ese plazo y cuando les avisemos de una retirada. Nunca se les dice quién captó los fotogramas ni a qué hora.

No incluye la publicación abierta, la distribución comercial a cualquier otro tercero ni la cesión de esta licencia, que nos comprometemos a no realizar.

10.4 Tiempo y territorio (art. 43.2): por toda la duración de los derechos, incluidos los 25 años del art. 128, y para **todos los países del mundo**.

10.5 Contraprestación. La licencia forma parte de tu participación y se remunera con los puntos de la cláusula 8, que compensan la participación en la recogida de datos y no se calculan por fotograma ni por su calidad. No existe contraprestación separada por la licencia.

10.6 Datos derivados. Los mapas, el catálogo de productos, las ubicaciones y los conjuntos de datos que elaboremos a partir de los fotogramas son de nuestra titularidad exclusiva (LPI arts. 10.1.g y 133). No adquieres derechos sobre ellos. Podemos licenciarlos a terceros, incluidas empresas (marcas y establecimientos), siempre sin ningún dato personal tuyo y, en cuanto a los fotogramas, solo en los términos de la cláusula 10.3 (cláusula 1.2).

10.7 Garantías. Declaras que captas los fotogramas personalmente con tu dispositivo, que no incorporas obras de terceros más allá de las que aparecen incidentalmente en las estanterías y que puedes conceder esta licencia. No te identificaremos como autor de los fotogramas ni los publicaremos.

10.8 Forma. Esta cláusula se formaliza por escrito mediante tu aceptación electrónica de estas condiciones y la confirmación de inicio de cada sesión, de las que conservamos registro con fecha, hora y versión (LPI art. 45; Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI), art. 23.3: «Siempre que la Ley exija que el contrato o cualquier información relacionada con el mismo conste por escrito, este requisito se entenderá satisfecho si el contrato o la información se contiene en un soporte electrónico»). Puedes descargar una copia en cualquier momento (cláusula 20).

11. Aviso fiscal

11.1 Esta información no constituye asesoramiento fiscal. Consulta tu situación con la Agencia Tributaria o con un profesional.

11.2 Calificación. Tus recompensas son **rendimientos del trabajo** (LIRPF, art. 17.1): compensan un servicio que prestas personalmente, recorrer la tienda con tu teléfono para que obtengamos las ubicaciones de los productos. Es el criterio de la Dirección General de Tributos para quienes, sin relación laboral, colaboran a cambio de una compensación (consulta vinculante **V3280-17**, de 21 de diciembre de 2017, que sigue la V1418-06). Esta calificación fiscal no significa que exista una relación laboral (cláusula 3.2).

11.3 Retención y declaraciones a la Agencia Tributaria. Como pagadores, estamos obligados a retener (Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo (RIRPF), art. 76). La retención que aplicamos es del **0 %**. Lo que te pagamos en un año, con el tope de 600 € de la cláusula 8.2, no supera el límite por debajo del cual no se retiene (art. 81 del RIRPF: más de 15.000 € anuales en cualquier situación personal y familiar). Además, nuestra relación es de duración indefinida (cláusula 14.1), por lo que no se aplica el tipo mínimo de los contratos de menos de un año (art. 86.2 del RIRPF). Por eso no necesitamos que nos comuniques tu situación personal y familiar. Cuando te pagamos, te indicamos la retención aplicada: 0 % (0,00 €). Cada trimestre en que hagamos

pagos presentamos el modelo 111 y, cada mes de enero, el modelo 190 (declaración anual de retenciones), en el que figuran tu NIF, tus apellidos y nombre, tu provincia, tu año de nacimiento, el total que te pagamos en el año y la retención (0,00 €). Las recompensas no son premios de juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias (art. 75.2.c), y por eso no organizamos sorteos ni concursos.

11.4 Certificado y declaración de la Renta. Cada mes de enero, antes de que empiece la campaña de la Renta, te facilitaremos en la app el certificado de retenciones del año anterior (RIRPF, art. 108.3), con el total pagado, la clave A del modelo 190 y la retención practicada (0,00 €), y te avisaremos por correo. Lo verás en tus datos fiscales de la Renta como rendimientos del trabajo, con nosotros como pagador. La obligación de presentar la declaración sigue las reglas de los rendimientos del trabajo (LIRPF, art. 96), que dependen, entre otras cosas, de cuánto cobras en total y de cuántos pagadores. Nuestros pagos, como mucho 600 € al año, no llegan por sí solos a los 1.500 € anuales que, sumando el segundo pagador y los siguientes, rebajan el límite para no tener que declarar (art. 96.3 de la LIRPF).

11.5 Si actúas como empresario o profesional (cláusula 3.4), tus ingresos serán rendimientos de actividades económicas (LIRPF, art. 27.1) y podrás estar sujeto al IVA (LIVA, arts. 4.Uno y 5); deberás emitir factura por cada pago y aplicaremos las retenciones que legalmente procedan. Nuestros topes hacen que ninguna persona supere el umbral de 3.005,06 € anuales de la declaración de operaciones con terceros (Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, art. 33.1).

12. Protección de datos

Tratamos tus datos conforme a la política de privacidad (mercamap.com/privacidad), que describe en particular:

- los fotogramas y su supresión a los 14 o 30 días, o más tarde si respaldan un recorrido que ven las empresas (cláusula 10.3);
- la telemetría de movimiento y recorrido (90 días);
- el IBAN, el NIF y tu nombre (cifrados), tu año de nacimiento y tu provincia, conservados 6 años por obligación contable y fiscal;
- la verificación con documento (imagen suprimida de nuestro servidor al decidir);
- lo que comunicamos a la Agencia Tributaria en la declaración anual de retenciones (cláusula 11.3);
- si activas el resumen de bonus, las provincias que eliges, hasta que lo desactivas (cláusula 8.6);
- tus derechos, incluido el de eliminar la cuenta en la app.

Los fotogramas con alguna persona detectada nunca salen de nuestro equipo de revisión; los demás solo se muestran a empresas clientes en los términos de la cláusula 10.3, sin tu identidad ni la hora de la sesión.

13. Derecho de desistimiento

13.1 Tienes derecho a desistir de este contrato en un plazo de **14 días naturales** desde su celebración, sin indicar el motivo y sin coste (TRLGDCU arts. 102.1 y 104.a).

13.2 Cómo. Envía una declaración inequívoca a Iñigo Escribano Calvo, Portichol 83, 03670 Monforte del Cid (Alicante), hola@mercamap.com, o usa el formulario del Anexo A. Te confirmaremos la recepción por correo electrónico sin demora (art. 106.3). Basta con enviar la comunicación antes de que venza el plazo (art. 106.2).

13.3 Inicio inmediato de las sesiones. Al confirmar el inicio de cada sesión **solicitas expresamente** que procesemos esa sesión de inmediato, durante el plazo de desistimiento, y **reconoces** que, una vez procesada íntegramente la sesión, pierdes el derecho de desistimiento respecto de ella (art. 103.a). El desistimiento del contrato no afecta a los puntos aprobados de sesiones ya procesadas, que se pagan

conforme a las cláusulas 8 y 9; las sesiones no procesadas se cancelan y sus fotogramas se suprimen.

13.4 Efectos. El desistimiento pone fin a estas condiciones; tu cuenta de mapeador se cierra y se aplica la cláusula 14.4. Si además quieres eliminar tu cuenta de usuario, indícalo o hazlo en la app.

14. Duración, suspensión y terminación

14.1 Duración. Indefinida, desde tu aceptación.

14.2 Terminación por tu parte. En cualquier momento, sin preaviso ni motivo, eliminando tu cuenta en Ajustes -> Privacidad y datos -> «Eliminar mi cuenta». La supresión se ejecuta en el plazo máximo de un mes.

14.3 Suspensión y terminación por nuestra parte. Si incumples las cláusulas 4, 6 o 7 de forma grave o reiterada (por ejemplo, fotogramas manipulados, varias cuentas, captación deliberada de personas o entrada en zonas de personal), podemos suspender tu cuenta o terminar estas condiciones. Antes te lo notificamos, por correo electrónico y en la app, con la motivación de la cláusula 9.2, el último día para responder y la fecha a partir de la cual se aplicaría la medida, y tienes **10 días** para respondernos (cláusula 9.3). Si no la retiramos, se aplica a partir del día siguiente al último para responder y, si nos has respondido, nunca antes de haberte contestado. Una carta cuenta como respuesta desde el día en que la recibimos: si respondes en los últimos días del plazo, mejor hazlo con «Responder», en la app, o respondiendo al correo del aviso. Solo suspendemos tu cuenta en el acto en dos casos:

a) de forma temporal, mientras revisamos una sesión tuya marcada por fraude: la suspensión temporal termina cuando ya no te quede ninguna marca de fraude abierta. Si la revisión confirma un incumplimiento, podemos notificarte la medida mientras dura la suspensión temporal: esta sigue en vigor durante los **10 días** del aviso, aunque ya no te quede ninguna marca de fraude abierta, y hasta que se aplique la medida notificada, en los plazos del párrafo anterior. Si retiramos el aviso, la suspensión temporal termina en cuanto no te quede ninguna marca de fraude abierta;

b) para contener una cuenta comprometida (cláusula 5.4).

Toda suspensión o terminación se notifica con la motivación de la cláusula 9.2 y, una vez aplicada, puede recurrirse conforme a la cláusula 9.3. **Nunca** terminamos ni suspendemos por baja actividad, por no seguir las recomendaciones de grabación o por rechazar participar.

14.4 Efectos. Al terminar: (a) los puntos aprobados de sesiones no fraudulentas se pagan si alcanzan el mínimo de la cláusula 15.1 y has completado la verificación; (b) los fotogramas se suprimen en los plazos de la política de privacidad (§10); (c) conservamos, bloqueados, el libro de puntos y los pagos durante 6 años por obligación contable (Código de Comercio art. 30); (d) la licencia de la cláusula 10 sobre las sesiones ya subidas subsiste, sin perjuicio de tus derechos de protección de datos.

15. Pagos

15.1 Puedes solicitar el pago cuando tu saldo aprobado alcance **500 puntos**. El pago se realiza por transferencia SEPA al IBAN facilitado, tras una aprobación con doble control, en lotes mensuales y en todo caso dentro de los **30 días naturales** siguientes a la solicitud, salvo verificación pendiente (cláusula 9.4), datos fiscales pendientes (el código postal de tu domicilio fiscal, cláusula 9.4), periodo de espera por cambio de IBAN (cláusula 5.3) o revisión de fraude en curso, en cuyo caso te informaremos.

15.2 Los pagos se hacen en euros. Las comisiones de tu banco, si las hubiera, corren de tu cuenta; nosotros no cobramos comisión.

15.3 Si un pago se ha realizado sobre la base de puntos posteriormente revertidos por fraude acreditado con decisión motivada y firme, podremos compensarlo con puntos futuros o reclamarte su devolución.

16. Conformidad, disponibilidad y responsabilidad

16.1 La app es un servicio digital de suministro continuo. Nos obligamos a mantenerla conforme durante toda la relación y a facilitar las actualizaciones, incluidas las de seguridad, necesarias para ello (TRLGDCU arts. 115, 115 bis y 115 ter.2); te informaremos de las actualizaciones disponibles. Si no las instalas, no responderemos de la falta de conformidad derivada exclusivamente de ello (art. 115 ter.3).

16.2 El procesamiento de una sesión suele completarse en minutos, pero puede demorarse por revisión humana, incidencias técnicas o presupuesto agotado. No garantizamos un importe de recompensas: depende de lo que tus sesiones permitan confirmar y de los topes.

16.3 Respondemos frente a ti en los términos de la legislación de consumo. No respondemos de las decisiones de los establecimientos respecto a tu presencia en ellos (advertencias, prohibición de grabar, expulsión), que quedan sujetas a la cláusula 6.4, ni de daños derivados de tu incumplimiento de las normas de sesión o de un uso de la app contrario a estas condiciones.

16.4 Nada en estas condiciones limita los derechos que te reconoce la legislación de consumo ni nuestra responsabilidad en los casos en que la ley no permita limitarla.

17. Modificaciones

Podemos modificar estas condiciones, la tabla de recompensas, los topes, las normas de sesión y las comprobaciones. Te lo comunicaremos en la app y por correo con al menos**30 días** de antelación (y, en todo caso, informaremos de cualquier cambio significativo conforme al art. 14.2 del Reglamento (UE) 2022/2065). Los cambios que empeoren las condiciones de recompensa solo se aplican a sesiones iniciadas después de su entrada en vigor. Si no aceptas un cambio, puedes terminar conforme a la cláusula 14.2; iniciar una sesión tras la fecha de efectos implica aceptar la versión vigente, que la app te muestra para su aceptación expresa cuando cambia.

18. Atención al cliente, reclamaciones y resolución alternativa de litigios

18.1 Servicio de atención. hola@mercamap.com · Portichol 83, 03670 Monforte del Cid (Alicante) · formularios en la app (Ajustes -> Ayuda) y en mercamap.com/report. Te entregaremos una clave identificativa y un justificante de cada reclamación y la responderemos en el plazo más breve posible y, en todo caso, en un máximo de **15 días** desde su presentación (TRLGDCU art. 21.2 y 21.3).

18.2 Resolución alternativa. No estamos adheridos a ninguna entidad de resolución alternativa de litigios de consumo ni obligados por norma o código de conducta a aceptar su intervención (Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, art. 40.1 y 40.2). Si no resolvemos tu reclamación en el plazo de un mes desde su interposición, te informaremos de la entidad de resolución alternativa competente (art. 40.3). Puedes también acudir a la Junta Arbitral de Consumo que te corresponda.

18.3 Plataforma europea de resolución de litigios en línea. La plataforma ODR de la Comisión Europea dejó de funcionar el 20 de julio de 2025 (Reglamento (UE) 2024/3228 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 524/2013 y se modifican los Reglamentos (UE) 2017/2394 y (UE) 2018/1724 en lo que respecta a la supresión de la plataforma europea de resolución de litigios en línea, art. 1), por lo que no se facilita enlace.

19. Ley aplicable y jurisdicción

Estas condiciones se rigen por la ley española. Para cualquier litigio serán competentes los juzgados y tribunales del **domicilio del consumidor** (TRLGDCU art. 90.2); no se somete el contrato a ningún derecho

extranjero (art. 90.3).

20. Incorporación, prueba y copia

20.1 Estas condiciones se ponen a tu disposición antes de iniciar el procedimiento de contratación de manera que puedas almacenarlas y reproducirlas (LSSI, art. 27.4). Antes de aceptarlas, la app te muestra un resumen y un enlace al texto íntegro y legible (mercamap.com/legal/mapeadores), que incluye la información precontractual del TRLGDCU art. 97.1 y la de la LSSI, art. 27.1 (trámites, archivo del documento electrónico, corrección de errores y lengua). Las aceptas de forma expresa activando el interruptor «He leído y acepto las condiciones para mapeadores y declaro que tengo 18 años o más» y pulsando «Aceptar y participar» (Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación, art. 5.1 y 5.5). No hay obligación de pago para ti, por lo que no se aplica la mención «pedido con obligación de pago» del TRLGDCU art. 98.2.

20.2 Te enviamos por correo electrónico confirmación de la aceptación con una copia en soporte duradero (LSSI, art. 28.1). Puedes descargar en todo momento la versión vigente y las anteriores en Ajustes -> Documentos y en mercamap.com/legal/mapeadores.

20.3 Conservamos registro de la versión aceptada, la fecha, la hora y el identificador de tu cuenta.

20.4 Las cláusulas que no hayas tenido oportunidad real de conocer o que sean ilegibles, ambiguas u oscuras no quedarán incorporadas (Ley 7/1998, art. 7).

21. Información conforme al Reglamento (UE) 2022/2065 (DSA)

21.1 Restricciones y moderación (art. 14.1). Las restricciones que aplicamos a lo que subes son las de las cláusulas 6 y 7; las comprobaciones automáticas y la revisión humana se describen en mercamap.com/algoritmo; toda medida se motiva conforme a la cláusula 9.2 y puede recurrirse conforme a la cláusula 9.3. No publicamos ni difundimos los fotogramas.

21.2 Notificaciones (art. 16). Cualquier persona puede notificarnos contenido que considere ilícito en mercamap.com/report.

21.3 Punto de contacto (art. 12): hola@mercamap.com; más medios en mercamap.com/legal/contacto.

Anexo A — Modelo de formulario de desistimiento (TRLGDCU, Anexo I, letra B)

(sólo debe cumplimentar y enviar el presente formulario si desea desistir del contrato)

– A la atención de Iñigo Escribano Calvo, Portichol 83, 03670 Monforte del Cid (Alicante), hola@mercamap.com:

– Por la presente le comunico/comunicamos *() que desisto de mi/desistimos de nuestro ()* contrato de venta del siguiente bien/prestación del siguiente servicio (*): participación como mapeador/a en MercaMap

– Pedido el/recibido el (*): (fecha de aceptación de las condiciones)

– Nombre del consumidor y usuario o de los consumidores y usuarios

– Domicilio del consumidor y usuario o de los consumidores y usuarios

– Firma del consumidor y usuario o de los consumidores y usuarios (solo si el presente formulario se presenta en papel)

– Fecha

(*) Táchese lo que no proceda.

Anexo B — Tabla pública de recompensas y topes

Resultado: Nueva ubicación de producto confirmada
Puntos: 2 puntos

Resultado: Reconfirmación de una ubicación ya conocida
Puntos: 0,3 puntos

Resultado: Primera tienda completa (>= 80 % de los pasillos cubiertos; solo la primera persona que la complete)
Puntos: 1.500 puntos, dentro del tope de 1.500 puntos por sesión (como máximo 15 € por sesión, bonus incluido)

Resultado: Multiplicador por tienda (demanda)
Puntos: Multiplica los puntos de las ubicaciones; público en la ficha de la tienda; igual para todas las personas

Resultado: Bonus de tienda (cuando una tienda ofrece uno)
Puntos: 500 puntos para el primer recorrido aceptado que empezó mientras la oferta estaba abierta y cubre sus categorías (cláusula 8.6); fuera de los topes por sesión y de la tienda, dentro de los topes por persona

1 punto = 0,01 €. Topes: 1.500 puntos/sesión; 4.000 puntos/tienda/mes (8.000 en tiendas con más de 12 pasillos, 12.000 en tiendas de panel semanal; el tope de cada tienda se indica en su ficha); 10.000 puntos/persona/mes (100 €); 60.000 puntos/persona/año natural (600 €); presupuesto mensual global. Sin sorteos, concursos, rachas ni clasificaciones con premio. Versión de la tabla: 23 de octubre de 2026.

Anexo C — Normas de sesión

Las de la cláusula 6.2, mostradas en forma resumida, con enlace al texto completo, para su aceptación antes de cada sesión.

Anexo D — Recomendaciones de grabación (no vinculantes)

Consejos para obtener fotogramas útiles; no son instrucciones y no seguirlos no se sanciona: empieza en la puerta de entrada y pulsa «Empezar en la entrada»; sujeta el teléfono en vertical, a la altura del pecho y a un brazo de la estantería, para que las etiquetas de precio se lean; déjalo quieto un momento en cada tramo de estantería, porque la app hace la foto en el momento en que el teléfono menos se mueve; inclínalo hacia las baldas de abajo y de arriba para que también salgan en las fotos; recorre los pasillos que quieras y en el orden que quieras (pasillos, giros y zonas se detectan solos); pulsa «Parar» al terminar: la app te dice si la subida sigue aunque salgas de ella o si tienes que dejarla abierta hasta que termine. Nunca apuntes a personas. En el primer modo de grabar, que la app te ofrece mientras la detección automática de pasillos no esté abierta a tu cuenta (cláusula 7.1), la app muestra sus propios consejos (los mismos para las fotos, con la estantería a tu derecha) y los botones «Siguiente pasillo», «Media vuelta» y «Zona».

Versión 0.13.0, de 24 de octubre de 2026. Iñigo Escribano Calvo.

Cambios de la versión 0.13.0 respecto a la 0.12.0: dos cambios. (1) La cláusula 8.6 dice que un bonus de tienda que viene de la petición de la empresa cliente a la que perteneces (eres miembro de su cuenta, con cualquier rol, al empezar el recorrido o cuando se calcula su bonus) no es para ti: la app te lo indica, tu recorrido recibe sus puntos de siempre pero no ese bonus, y la oferta sigue abierta para otra persona; y que ves los bonus una vez aceptadas estas condiciones. Solo cambia algo para quien pertenece a una empresa cliente, y solo en los bonus de su propia empresa. (2) La cláusula 4.3 dice que la comprobación del teléfono ya no es una prueba aparte antes de mapear: la app solo comprueba antes de empezar que el teléfono admite la realidad aumentada y mide lo demás en el primer minuto de grabación del recorrido, con los mismos requisitos; el seguimiento y la distancia, que dependen también de lo que haya delante, nunca hacen incompatible el teléfono, y si no cumple uno de los demás requisitos, la grabación se para y el recorrido se cierra sin ningún efecto para ti. El primer modo de grabar mantiene la prueba aparte. Los dos se aplican a las sesiones que empiecen desde su publicación. La tabla del Anexo B no cambia. La app te pide

que aceptes esta versión.

Cambios de la versión 0.12.0 respecto a la 0.11.0: los bonus de tienda (cláusula 8.6, nueva; su definición en la cláusula 2; una fila nueva del Anexo B). Una tienda puede ofrecer durante unas semanas un bonus de 500 puntos para el primer recorrido aceptado que cubre las categorías que indica, igual para todas las personas, que nadie acepta, reserva ni recibe asignado; cuenta para los topes por persona y no para el de la sesión ni el de la tienda (cláusula 8.2). Puede venir de la petición de una empresa cliente, que nunca sabe quién recorrió la tienda. La cláusula 3.2 lo encaja en lo que la plataforma no hace (letras b, c e i) y dice que la demanda se muestra como información pública de cada tienda: su multiplicador y sus bonus. Puedes pedir un resumen semanal de bonus por provincias (cláusulas 8.6 y 12). Solo añade una opción que puedes ignorar: nada cambia para quien no la usa. La app te pide que aceptes esta versión; se aplica desde su publicación.

Cambios de la versión 0.11.0 respecto a la 0.10.2: la cláusula 14.3 dice que, antes de suspender tu cuenta o terminar estas condiciones por un incumplimiento de las cláusulas 4, 6 o 7, te lo notificamos por correo electrónico y en la app, con 10 días para responder, y que no aplicamos la medida antes de haber contestado a tu respuesta; que, si la revisión de una sesión marcada por fraude confirma un incumplimiento, la suspensión temporal sigue mientras corren esos 10 días y hasta que se aplica la medida; y que podemos suspender en el acto una cuenta comprometida para contenerla (cláusula 5.4, nueva; la 5.2 la recuerda). La cláusula 9.2 dice que la suspensión se notifica antes de aplicarse, y la 9.3, cómo se responde al aviso («Responder» en la app, Ajustes -> Ayuda, el correo electrónico o una carta, que cuenta desde el día en que la recibimos) y cómo se pide que se revise una suspensión ya aplicada («Pedir una revisión»). Además, las cláusulas 2, 7.1 y 10.1 dicen lo mismo del ritmo de los fotogramas (del orden de uno por segundo mientras caminas, con el detalle de cada modo de grabar en la 7.1); la 7.1 y el Anexo D dicen que la app ofrece el primer modo de grabar, con los botones «Siguiente pasillo», «Media vuelta» y «Zona», mientras la detección automática no esté abierta a tu cuenta, en lugar de hablar de versiones de la app; y la 8.2 dice que los meses y los años de los topes se cuentan en UTC. Por la cláusula 5.4 y por la suspensión temporal más larga, la app te pide que aceptes esta versión; se aplica desde su publicación. No cambia la tabla del Anexo B.

Cambios de la versión 0.10.2 respecto a la 0.10.1: el Anexo D resume los consejos para las fotos como los da ahora la app (a un brazo de la estantería, quieto un momento en cada tramo e inclinado hacia las baldas de abajo y de arriba) en lugar de «camina a paso tranquilo», y dice que el primer flujo también pide el teléfono en vertical y que la app indica si la subida sigue aunque salgas de ella. Son recomendaciones no vinculantes: no cambia ningún derecho, ninguna obligación ni la tabla del Anexo B, y se aplica desde su publicación.

Cambios de la versión 0.10.1 respecto a la 0.10.0: la cláusula 5.1 llama «código de acceso» al código para entrar, como la app; las cláusulas 9.3 y 18.1 dan la ruta «Ajustes -> Ayuda»; la cláusula 20.1 cita la casilla como la escribe ahora la app («…las condiciones para mapeadores…»); y las cláusulas 3.3, 12 y 13.4 dicen «eliminar la cuenta», como el botón de la app. No cambia ningún derecho, ninguna obligación ni la tabla del Anexo B.

Cambios de la versión 0.10.0 respecto a la 0.9.0: el Anexo B y la cláusula 8 dan los valores de la tabla que se aplican (2 puntos por ubicación nueva, 0,3 por reconfirmación y 1.500 por tienda completa, dentro del tope de 1.500 puntos por sesión) y el estado «Aceptado, a la espera de presupuesto»; la cláusula 9.3 dice cómo se recurren las decisiones que no son un rechazo; las cláusulas 7.1, 7.3 y 9.1 describen las comprobaciones como funcionan hoy; la cláusula 4.3 nombra ARKit en iPhone; la cláusula 18.1 da la ruta de la app a sus formularios; y varias cláusulas se dividen o citan las leyes por su nombre completo, sin cambiar su contenido.

Cambios de la versión 0.9.0 respecto a la 0.8.1, que se comunican con la 0.8.0 y se aplican, como ella, desde el 9 de noviembre de 2026: la cláusula 1.4, las definiciones de puesto de campo y modo equipo, y la

cláusula 3.5. Si una empresa que usa nuestro portal te da un puesto de campo, la app funciona en modo equipo mientras el puesto esté activo: lo que registras pertenece a esa empresa, no genera puntos y no puedes iniciar sesiones con recompensa hasta que el puesto termine. Si no tienes un puesto de campo, nada cambia.

Cambios de la versión 0.8.1 respecto a la 0.8.0, que se aplican como ella desde el 9 de noviembre de 2026: las cláusulas 1.2 y 10.3 dicen de forma expresa que, en los planes que lo prevén, las empresas reciben una copia de esos fotogramas con su marca de agua, que deben borrar al final de ese plazo y cuando les avisemos de una retirada; la licencia permite esa entrega desde la versión 0.7.0. Cambios de la versión 0.8.0 respecto a la 0.7.0, que se aplican desde el 9 de noviembre de 2026: cláusulas 1.2 y 10.3. Las empresas clientes de nuestro portal ven cada punto de una tienda también en semanas anteriores, y para compararlo con la misma semana del año anterior pueden ver los fotogramas sin personas detectadas de tus sesiones durante 13 meses como máximo, en lugar de 26 semanas. Solo afecta a las sesiones que inicies desde el 9 de noviembre de 2026 después de aceptar esta versión en la app; las anteriores siguen en 26 semanas. Los cambios de la versión 0.7.0 (cláusulas 9.4, 11, 12 y 15.1: las recompensas como rendimientos del trabajo, con una retención del 0 %, declaradas en los modelos 111 y 190, y la conservación de tu año de nacimiento y tu provincia), los de la 0.6.0 (cláusulas 1.2, 10.3, 10.6 y 12: las empresas clientes solo ven los fotogramas sin personas detectadas de las sesiones iniciadas después de aceptarla) y los anteriores siguen aplicándose como se indicó entonces.